



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

000000
Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá
Calle 36 N° 28 A 41
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta Radicado SDS 2018ER59564 - Radicado Concejo
2018EE10242 - Proposición No. 471-2018

Respetado doctor Jiménez:

Por medio del presente y de acuerdo a las competencias del sector salud damos respuesta a los interrogantes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 de la proposición citada en el asunto.

1. Remitir las estadísticas correspondientes a los periodos 2012-2017, en donde se identifique el número de suicidios en la ciudad de Bogotá, discriminado por vigencia, género, localidad, edad.

Se adjuntan en disco compacto, los datos relacionados con suicidios consumados para el periodo comprendido entre los años 2012 y 2017 según las variables solicitadas en el interrogante y ajustado con base en los reportes suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses los cuales pueden estar sujetos a actualizaciones eventuales.

2. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad a su cargo, para identificar los factores sociales, familiares, educativos, culturales, bullying, etc; que permitan deducir que son determinantes para el suicidio en la ciudad?

Con base en el análisis de datos que ingresan al subsistema de vigilancia epidemiológica de conducta suicida - SISVECOS implementado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y sin soslayar la correlación entre el trastorno mental y la conducta suicida; los factores asociados a la intención suicida que registran

B

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

las mayores frecuencias como desencadenantes de la misma son aquellos relacionados con la disfuncionalidad del grupo primario de apoyo (familia multi problemática) así como las circunstancias familiares que favorecen las diferentes expresiones de la conducta suicida en general y del suicidio en particular. No se excluyen dentro de este tipo de desencadenantes los problemas en la relación entre esposos o con la pareja de quien registra la lesión autoinflingida. Este conjunto de factores para los diversos periodos anuales representa más del 70 % de las variables asociadas a este tipo de conductas. En coherencia con ello el instituto nacional de medicina legal señala los conflictos de pareja y las rupturas sentimentales como factores detonantes asociados al suicidio. Las frecuencias de factores desencadenantes primarios asociados al intento de suicidio se presentan a continuación para casos de individuos específicos. Los desencadenantes primarios son mutuamente excluyentes y priorizados de acuerdo a cada caso (Ver tabla sobre factores desencadenantes asociados a la ideación suicida).

**Casos de intento suicida en los cuales se pudo establecer
los factores desencadenantes primarios asociados
Bogotá, D.C Periodo 2012 - 2017**

Desencadenante	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Problemas Relacionados Con El Grupo Primario De Apoyo, Inclusive Circunstancias Familiares	671	940	1177	1311	581	356
Problemas en la relacion entre esposos o pareja	176	152	285	255	312	554
Problemas en la relacion con los padres y los familiares politicos	57	57	96	128	137	172
Problemas relacionados con el estres, no clasificados en otra parte	75	85	143	204	132	150
Otros Problemas Relacionados Con La Crianza Del Nino	83	90	154	160	101	76
Total General	1062	1324	1855	2058	1263	1308

Fuente: Bases subsistema de Vigilancia de la Conducta Suicida (SISVECOS) Periodos 2012- 2017 ajustados para desencadenantes primarios.

3. Precisar las acciones educativas adelantadas por la entidad a su cargo para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescentes en la ciudad; especialmente en lo que hace referencia al bullying.

En relación con las acciones orientadas hacia la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes se ha venido realizando un trabajo conjunto entre la Secretaria de Educación Distrital y la Secretaria Distrital de Salud a partir del

B

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

cual se han elaborado protocolos para la detección precoz e intervención oportuna de la ideación, la amenaza y el intento suicida.

De igual manera, se ha avanzado en la articulación intersectorial para la implementación del servicio web entre ambas secretarías distritales; proceso en el cual se han capacitado 702 orientadores de establecimientos educativos de todas las localidades de la ciudad, en la cual se ha abordado los temas de la detección temprana de la conducta suicida y el seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes notificados al subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida.

Así mismo, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se vienen adelantando acciones de promoción de la salud mental y prevención de eventos y trastornos mentales, dentro de los cuales se incluye la conducta suicida como uno de los eventos priorizados. En ese sentido, para el abordaje de este evento con niños, niñas y adolescentes se vienen desarrollando intervenciones tanto en el espacio educativo como en el espacio vivienda.

Para el desarrollo de los procesos en el espacio educativo se formuló la acción integrada "Sintonizarte" la cual se realiza en articulación con la Secretaría de Educación y se intervienen las instituciones educativas priorizadas de acuerdo a lo reportado en el sistema de alertas de esta entidad; el cual incluye la conducta suicida como uno de los eventos trazadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, la acción integrada Sintonizarte liderada desde el sector salud interviene a la comunidad educativa de estas instituciones priorizadas con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo individual y colectivo con el fin de favorecer la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables a través del desarrollo de diferentes metodologías lúdicas y artísticas de educación y comunicación para la salud. Dentro de estas acciones se incorporan las relacionadas con la promoción de la salud mental y la prevención de eventos y trastornos mentales con base en la estrategia de "Educación y comunicación para la salud".

La operatividad de las acciones responde a la organización de los estudiantes por ciclos, abordando de manera diferenciada las temáticas y metodologías de acuerdo con las características del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido los ciclos y temáticas de salud mental que se abordan son los siguientes:

B

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Organización de actividades articuladas con salud mental por Ciclo

CICLO	EDADES	CURSOS	NOMBRE DEL CICLO	TEMÁTICA DE SALUD MENTL ABORDADA
1	De 3 a 7 años	Pre-escolar a segundo de primaria	Corporalidad y entorno	Reconocimiento del cuerpo, respeto a la diferencia, prevención de la violencia sexual, emociones, valores y convivencia
2	De 8 a 10 años	Tercero a Quinto de primaria	Descubro y Vivo un mundo saludable	Relaciones entre pares emociones, necesidad de independencia, valores y normas de convivencia, prevención de la violencia sexual, consumo de alcohol y perspectiva de género. Promoción de líneas de apoyo en salud (Línea 106, Púrpura y Psicoactiva)
3	De 11 a 14 años	Sexto a Octavo de Bachillerato	Construyendo identidad	Estado nutricional y proporción de grasa en el cuerpo. Como tener un peso equilibrado a partir de lo que se come y el ejercicio que se practica. Desarrollo de conceptos de aceptación y autoimagen
4	De 15 a 18 años	Noveno a once de Bachillerato	Vale la pena luchar por tus sueños	Fortalecimiento de habilidades para la vida en toma de decisiones, capacidades y vocaciones para la generación de acciones frente a la realización personal; Promoción de líneas de apoyo en salud (Línea 106, Púrpura y Psicoactiva), aceptación, autoimagen, autoestima y prevención de trastornos de la conducta alimentaria; fortalecimiento de habilidades para la vida con énfasis en pensamiento crítico que incida en la generación de comportamientos responsables en los jóvenes en pro de una cultura ciudadana con énfasis en la relación con los otros.

Fuente: Lineamiento espacios educativo adaptado para el presente requerimiento - Secretaría Distrital de Salud 2.018

Las acciones mencionadas anteriormente tienen un carácter promocional y se orientan a fortalecer la salud mental de los estudiantes de manera general. Así mismo se cuenta con una intervención denominada "Grupos Prioritarios con orientación en salud mental" la cual se implementa en los grupos donde se identifica un riesgo colectivo derivado de un evento en salud mental; cuyo objetivo fundamental es reducir riesgos prioritarios en salud mental en grupos escolares y comunidad educativa que hayan sido o se vean impactados por la ocurrencia de eventos que afecten su salud mental, con probabilidades de repetición o profundización del daño en un colectivo. En ese sentido se posibilita una atención primaria en salud mental con base en primeros auxilios psicológicos, en la cual los profesionales abordan las situaciones de alto riesgo en salud mental (violencias, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, violencias informáticas, cutting, entre otras).

De manera complementaria dentro de la acción integrada se incluyen actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de docentes, orientadores y directivos para la detección temprana de riesgos en salud mental, con el fin que sean promotores y protectores de la salud en las comunidades educativas. En ese sentido se abordan temas relacionados con la detección temprana de riesgos en salud, activación de ruta y el abordaje asertivo con los niños, niñas y

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

adolescentes; con especial énfasis en identificación temprana de riesgos en conducta suicida, consumos de sustancias psicoactivas, violencia sexual, trastornos de la conducta alimentaria y trastornos de la conducta incluyendo procesos de activación de ruta y canalización acorde a proceso de articulación mediante el sistema de alertas de la secretaria de educación y los sistemas SIVIM (Vigilancia epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Violencia Sexual) y SISVECOS (Vigilancia epidemiológica de la conducta suicida) de la Secretaría Distrital de Salud a través del web service.

Por su parte, dentro del espacio vivienda se propone la intervención colectiva de familias a las cuales se les ha identificado algún riesgo referido a un evento prioritario en salud mental y que han sido captadas a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica en salud mental. En ese sentido el SISVECOS canaliza al espacio vivienda los casos que cumplan con los siguientes criterios con el fin de viabilizar una intervención familiar orientada a mitigar los riesgos en salud mental identificados: 1) Menor de 17 años con intento de suicidio, 2) Riesgo severo, 3) Suicidio consumado, 4) Conducta suicida en gestantes.

Para el abordaje de estos eventos específicos de conducta suicida se diseñó la estrategia "Confróntate Siete", la cual está fundamentada en el desarrollo de una metodología participativa orientada a la generación de estrategias de afrontamiento en la población.

El afrontamiento hace referencia a esfuerzos cognitivos y conductuales que realiza una persona para manejar las demandas internas y/o externas evaluadas como algo que agota o excede los recursos personales. Estos esfuerzos son continuamente cambiantes y están determinados por la persona, el ambiente y su interacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de ésta estrategia busca identificar y fortalecer los recursos personales y familiares con los que cuenta la familia para hacer frente a eventos estresores o sucesos vitales que viven, permitiendo de esta manera generar herramientas que permitan enfrentarlos y superarlos de la forma más adecuada según sus recursos y contextos específicos. Esta estrategia inició su implementación en julio de 2018.

De manera complementaria la Secretaría de Salud cuenta con la Línea 106 desde hace mas de 20 años, la cual es una estrategia de promoción de la salud mental que brinda un espacio de comunicación, acompañamiento y orientación psicológica a la población de la ciudad, que permite direccionar acciones de

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

prevención de eventos que afecten la salud mental como lo es la conducta suicida. Esta línea brinda atención no presencial de manera gratuita durante 7 días de la semana, 24 horas al día.

4. ¿Acorde con los estudios adelantados por la entidad a su cargo, se ha podido precisar cómo inciden las redes sociales en los comportamientos y tendencias suicidas de los jóvenes capitalinos, y qué campañas de prevención desde su competencia se adelantan en las instituciones educativas de la ciudad?

Históricamente, la conducta suicida en general y el suicidio consumado en particular se ha constituido en un fenómeno multifactorial en el cual confluyen diversos factores entre los cuales cabe destacar la violencia intrafamiliar, el trastorno mental, los déficit relacionados con las habilidades sociales y las estrategias de afrontamiento entre otros. Los desarrollos tecnológicos han generado nuevas formas de comunicación e interacción social; en relación con la conducta suicida y las páginas WEB con contenidos sobre suicidio.

Desde un enfoque preventivo, la situación descrita hace necesario reforzar las estrategias orientadas hacia la captación e intervención oportuna de los casos registrados especialmente en la población de adolescentes y jóvenes y las intervenciones oportunas que se demandan, acciones que se vienen fortaleciendo actualmente en el marco de las intervenciones adelantadas desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. De igual manera, es relevante fortalecer las acciones orientadas hacia la promoción de la salud tales como el desarrollo de habilidades sociales y estrategias de afrontamiento principalmente en el segmento de población de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

6. ¿Cuáles son los avances en materia de salud mental en la ciudad?

Desde la Secretaría Distrital de Salud y como ente rector del Sistema de Salud Distrital, en lo que tiene que ver con la salud mental, la entidad orienta su quehacer en el marco de la Política Distrital de Salud Mental a través de acciones con individuos, grupos y comunidades en las líneas de promoción y mantenimiento de la salud, preventivo, resolutivo, de rehabilitación y paliación, las cuales se materializan en los planes de acción, programas, planes de beneficios definidos por la Ley Estatutaria del Sistema General de Salud a través de acciones colectivas que en materia de promoción, prevención e identificación temprana de eventos en salud mental se realizan en el espacio familiar, educativo y público se desarrollan bajo los lineamientos establecidos periódicamente en el marco del Plan de intervenciones colectivas.

B

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En lo que hace referencia a los servicios resolutivos dirigidos a la atención en salud mental, se contemplan acciones interdisciplinarias dirigidas a la evaluación, diagnóstico, intervención (tratamiento), rehabilitación y seguimiento para cada uno de los eventos, a través de modalidades de atención como son: consulta externa e internación parcial y total. Estos servicios en salud mental se ofertan en las 20 localidades de la ciudad, tanto en la red pública y red adscrita a la SDS, a través de las cuatro subredes integradas de servicios de salud, como en la red privada por las Instituciones Prestadoras que tienen servicios habilitados para tal fin.

Ahora bien, para el caso de aquellas acciones que no están incluidas en el Plan de Beneficios y sean excluidas de la Ley Estatutaria de Salud para la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Secretaría Distrital de Salud como ente territorial a través del Fondo Financiero Distrital, cubre presupuestalmente todas las acciones asistenciales y resolutivas de salud mental (previo aval del Comité Técnico Científico de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios) y también cubre todas las acciones asistenciales en salud mental que requiere la población pobre no asegurada (vinculada) y población desplazada a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Red Pública), con la estandarización de unos lineamientos y servicios integrales ambulatorios y de internación parcial (hospital día) y total (hospitalización) que dan respuesta a los diferentes diagnósticos identificados en salud mental en el Distrito Capital, con un enfoque centrado en la persona, la familia y la comunidad.

Adicionalmente y como parte también de sus competencias y soportada en el marco normativo, político y en la existencia de la tecnología en salud basada en la evidencia, orienta, asesora y brinda asistencia técnica a las Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS de Bogotá en la prestación de servicios de atención en salud, incluidos los servicios de atención en salud mental que comprenden además de la detección y el diagnóstico de las condiciones clínicas de la población, la intervención clínica por medio de tratamientos tanto farmacológicos como psicoterapéuticos y de apoyo terapéutico en áreas como la ocupacional, de lenguaje y física; conformando un conjunto de actividades, procesos y procedimientos de gestión clínica que se brindan a toda la población (sin distinción alguna) que se identifica con algún riesgo de problemas o trastornos mentales y del comportamiento, en los diferentes espacios de vida cotidiana de los individuos (hogar, educativo, comunitario, laboral y público) o que acuden voluntariamente a los servicios de salud solicitando la atención.

Es así como en el marco de la Política de Atención Integral de Salud-PAIS y del Modelo de Atención Integral de Salud- MIAS del Ministerio de Salud y Protección

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Social, la Secretaría Distrital de Salud, ha desplegado todos sus esfuerzos y acciones en el direccionamiento administrativo y misional para implementar todas sus políticas, proyectos, planes y programas; entre ellos, todos los existentes en materia de la promoción y mantenimiento de la salud mental de la población de Bogotá y de la prevención y atención integral de los trastornos mentales y problemas mentales de la población.

En el mismo sentido desde la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento conjuntamente con otras dependencias, ha definido para el período del Plan de Desarrollo Distrital, llevar a cabo de manera progresiva un programa que contiene acciones y estrategias dirigidas a garantizar la atención integral de prestación de servicios de salud mental en las cuatro subredes integradas de servicios de salud, de acuerdo a la ley 1616 de 2013, que se consolidan principalmente en cinco procesos generales, desarrollados en cinco fases: 1. Formulación-Adopción-Adaptación-Creación, 2. Validación, 3. Implementación, 4. Evaluación y Seguimiento y 5. Acciones de Mejora Continua.

Los cinco procesos a desarrollar se encuentran estructurados bajo la Política de Atención Integral de Salud Nacional y del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS del Distrito y corresponden a:

1. Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud- (componente Salud mental y SPA), 2. RIAS-Rutas de Atención Integral en Salud, para el abordaje de los problemas y trastornos mentales y del comportamiento y para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas-SPA, 3. Lineamientos del Plan de Intervenciones colectivas para los eventos de interés en salud pública en salud mental (gestión del riesgo individual-colectivo). 4. Reorganización de servicios de salud para la atención en Salud Mental y del consumo de SPA en las cuatro subredes de la red pública, 5. Modelo de Prestación de Servicios para el abordaje en Salud Mental y SPA.

7. ¿Cómo participa la Secretaría Distrital de Salud, en el acompañamiento interinstitucional para la prevención del Suicidio en la ciudad?

La Secretaría Distrital de salud ha construido en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital una estrategia acorde con las competencias de cada sector; a través de la cual se puede identificar y captar los casos específicos de estudiantes que presentan comportamientos asociados a la conducta suicida, facilitando su notificación oportuna al subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida – SISVECOS con el fin de realizar la valoración de cada caso, así como la

B

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

intervención específica sobre cada caso en particular a través del espacio vivienda.

Así mismo, como se mencionó en el numeral 5, en la actualidad y en el marco de la acción integrada Sintonizarte, se vienen desarrollando actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de docentes, orientadores y directivos para la detección temprana de riesgos en salud mental dentro de las cuales se prioriza la conducta suicida como evento trazador para la activación de ruta.

8. ¿Qué estrategias se han implementado en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Observatorio Nacional de Salud, para la prevención del Suicidio en la ciudad, especialmente en la población en edad escolar?

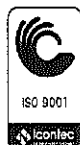
La coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social se ha enmarcado principalmente en la participación del equipo de salud mental de la Secretaría de Salud en las actividades de fortalecimiento técnico desarrolladas desde el nivel nacional.

En ese sentido ha participado en las mesas de trabajo del proceso de adopción y adaptación de la Política Pública Nacional de Salud Mental con el objetivo de: “reconocer y recoger los principales aportes y experiencias de representantes del sector y demás actores vinculados con la salud mental” desarrollado en el mes de marzo, el encuentro nacional de referentes de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental y en videoconferencias desarrolladas con el fin de fortalecer la línea técnica para la orientaciones de acciones en la ciudad; la última de ellas realizada el pasado 9 de agosto y orientada específicamente hacia socializar los lineamientos para conmemoración Día Mundial Prevención Suicidio y Día Mundial de la Salud Mental para el año 2018.

9. En cuanto a la población adulta, qué acciones se vienen adelantado para prevenir los casos de suicidio y qué acompañamiento adelanta la secretaría de salud distrital?

Para población adulta se cuenta con las intervenciones que se desarrollan desde el SISVECOS dentro de las cuales se incluye un proceso de identificación de riesgos. Desde el mes de julio de este año se complementa dicha intervención con las acciones familiares contenidas en el espacio vivienda a partir del cual se desarrolla la estrategia Confróntale 7 en casos donde se identifique riesgo severo, familias que han perdido alguno de sus integrantes a causa de un suicidio o gestantes con alguna conducta suicida. Este proceso busca generar estrategias

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de afrontamiento en la población con el fin de aportar en el fortalecimiento de sus habilidades para superar las crisis.

Cordialmente,

om
B LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario de Despacho

Anexo: 1 CD

Elaboró: *SA* Henry Arango / Gina Rängei / Nubia González
Revisó: *SA* Manuel González / Subdirector de Determinantes en Salud
SA Elizabeth Coy / Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
SA Ana María Sierra / Profesional especializado Subsecretaría de Salud Pública
Andrea Manosalva. / Abogada de la Subsecretaría de Salud Pública
Carlos Julio Pinto / Director Provisión de Servicios de Salud
Aprobó: Patricia Arce Guzmán / Subsecretaria de Salud Pública

Copia: Dra. Cecilia Zambrano/Personería de Bogotá, Carrera 7 N° 21-24
011100

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS